



**PROGRAMA PARA PROMOVER LA INNOVACIÓN EN ÁLAVA**  
**ÁLAVA INNOVA 2020**

Plazo de solicitud (art.9)	Plazo de realización de las actuaciones (art.6.2)																																																																		
El plazo se iniciará el 1 de enero de 2020 y finalizará el 31 de marzo de 2020 a las 14:00 horas.	Serán subvencionables los gastos incurridos con posterioridad a la fecha de la presentación de la solicitud de la ayuda y con anterioridad al 15 de septiembre de 2021.																																																																		
<b>Objeto (art.1)</b>	Promover la innovación mediante la concesión de subvenciones a organizaciones para promover acciones que mejoren la competitividad de las empresas, mediante el apoyo de actuaciones innovadoras																																																																		
<b>Entidades beneficiarias (art.3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Empresas, cualquiera que sea su configuración jurídica, con domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Álava o que al menos tengan ubicado en el Territorio Histórico de Álava un centro de actividad y que a la fecha de presentación de la solicitud hayan transcurrido, al menos, un año desde su constitución o inicio de la actividad.</li> <li>➤ Autónomos/as con domicilio fiscal en el Territorio Histórico de Álava y que a la fecha de presentación de la solicitud hayan transcurrido, al menos, un año desde su alta en el IAE correspondiente a la actividad para la que solicitan la ayuda.</li> <li>➤ Centros tecnológicos y/o de investigación con centro de actividad en Álava, centros universitarios con unidad docente en Álava, fundaciones y asociaciones de empresas y unidades de I+D empresariales con domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Álava, todos ellos con una antigüedad mínima de dos años.</li> </ul>																																																																		
<b>Hecho subvencionable (art.4)</b>	<p>Actuaciones que se encuadren dentro de las siguientes actividades innovadoras: Industria 4.0 (Ciberseguridad, Big data, robótica colaborativa, etc.), innovación en producto o servicio (nuevos servicios o mejorados), en procesos productivos (desarrollo o adaptación de métodos), en organización (nuevas estrategias corporativas y/o estructuras organizativas) y en marketing y mercados.</p> <p>Actuaciones no incluidas en los apartados anteriores que sean novedosas para la organización debiendo argumentar su carácter innovador y su aportación al aumento de la productividad y competitividad.</p>																																																																		
<b>Gastos subvencionables (art.4)</b>	<p><b>Gastos subvencionables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos externos incurridos en la contratación por la entidad solicitante de alguna de las actuaciones innovadoras mencionadas, debiendo ser realizados por proveedores con capacidad suficiente.</li> <li>• Gastos internos de personal laboral vinculados al diseño, desarrollo, ejecución, seguimiento y/o evaluación de alguna de las actuaciones de innovación presentadas a esta convocatoria.</li> <li>• Para empresas de cien o menos personas trabajadoras, serán subvencionables las inversiones de inmovilizado, dentro de las categorías del Plan General de Contabilidad 206 Aplicaciones informáticas y 213 Maquinaria.</li> </ul> <p><b>Gastos NO subvencionables: (consultar art.4)</b></p>																																																																		
<b>Cuantías y límites de las ayudas (art.7)</b>	<p>Porcentajes máximos de subvenciones:</p> <table border="1" data-bbox="304 1317 1522 1568"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Beneficiarias</th> <th colspan="4">De 50 hasta 80 puntos</th> <th colspan="4">80 o más puntos</th> </tr> <tr> <th colspan="2">PYMES</th> <th rowspan="2">Empresas no PYMES</th> <th rowspan="2">Asociaciones y Personas Autónomas</th> <th colspan="2">PYMES</th> <th rowspan="2">Empresas no PYMES</th> <th rowspan="2">Asociaciones y Personas Autónomas</th> </tr> <tr> <th>≤100 personas</th> <th>&gt;100 personas</th> <th>≤100 personas</th> <th>&gt;100 personas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos Externos</td> <td colspan="2">30</td> <td>20</td> <td>50</td> <td colspan="2">40</td> <td>20</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Gastos Internos</td> <td colspan="8">20</td> </tr> <tr> <td>Inversiones</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td>10</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Límites máximos de subvenciones:</p> <table border="1" data-bbox="304 1594 1321 1854"> <thead> <tr> <th></th> <th>De 50 hasta 80 puntos</th> <th>80 o más puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por gasto externo</td> <td>30.000,00 €</td> <td>40.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Por gasto interno</td> <td colspan="2">15.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Solicitudes con gasto externo e interno</td> <td>35.000,00 €</td> <td>45.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Por inversiones de inmovilizado</td> <td colspan="2">15.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Total por entidad</td> <td>50.000,00 €</td> <td>60.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	Beneficiarias	De 50 hasta 80 puntos				80 o más puntos				PYMES		Empresas no PYMES	Asociaciones y Personas Autónomas	PYMES		Empresas no PYMES	Asociaciones y Personas Autónomas	≤100 personas	>100 personas	≤100 personas	>100 personas	Gastos Externos	30		20	50	40		20	50	Gastos Internos	20								Inversiones	10			10	10			10		De 50 hasta 80 puntos	80 o más puntos	Por gasto externo	30.000,00 €	40.000,00 €	Por gasto interno	15.000,00 €		Solicitudes con gasto externo e interno	35.000,00 €	45.000,00 €	Por inversiones de inmovilizado	15.000,00 €		Total por entidad	50.000,00 €	60.000,00 €
Beneficiarias	De 50 hasta 80 puntos				80 o más puntos																																																														
	PYMES		Empresas no PYMES	Asociaciones y Personas Autónomas	PYMES		Empresas no PYMES	Asociaciones y Personas Autónomas																																																											
	≤100 personas	>100 personas			≤100 personas	>100 personas																																																													
Gastos Externos	30		20	50	40		20	50																																																											
Gastos Internos	20																																																																		
Inversiones	10			10	10			10																																																											
	De 50 hasta 80 puntos	80 o más puntos																																																																	
Por gasto externo	30.000,00 €	40.000,00 €																																																																	
Por gasto interno	15.000,00 €																																																																		
Solicitudes con gasto externo e interno	35.000,00 €	45.000,00 €																																																																	
Por inversiones de inmovilizado	15.000,00 €																																																																		
Total por entidad	50.000,00 €	60.000,00 €																																																																	
<b>Normativa y régimen de concesión</b>	Acuerdo 802/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 17 de diciembre. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva (art.1).																																																																		